

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



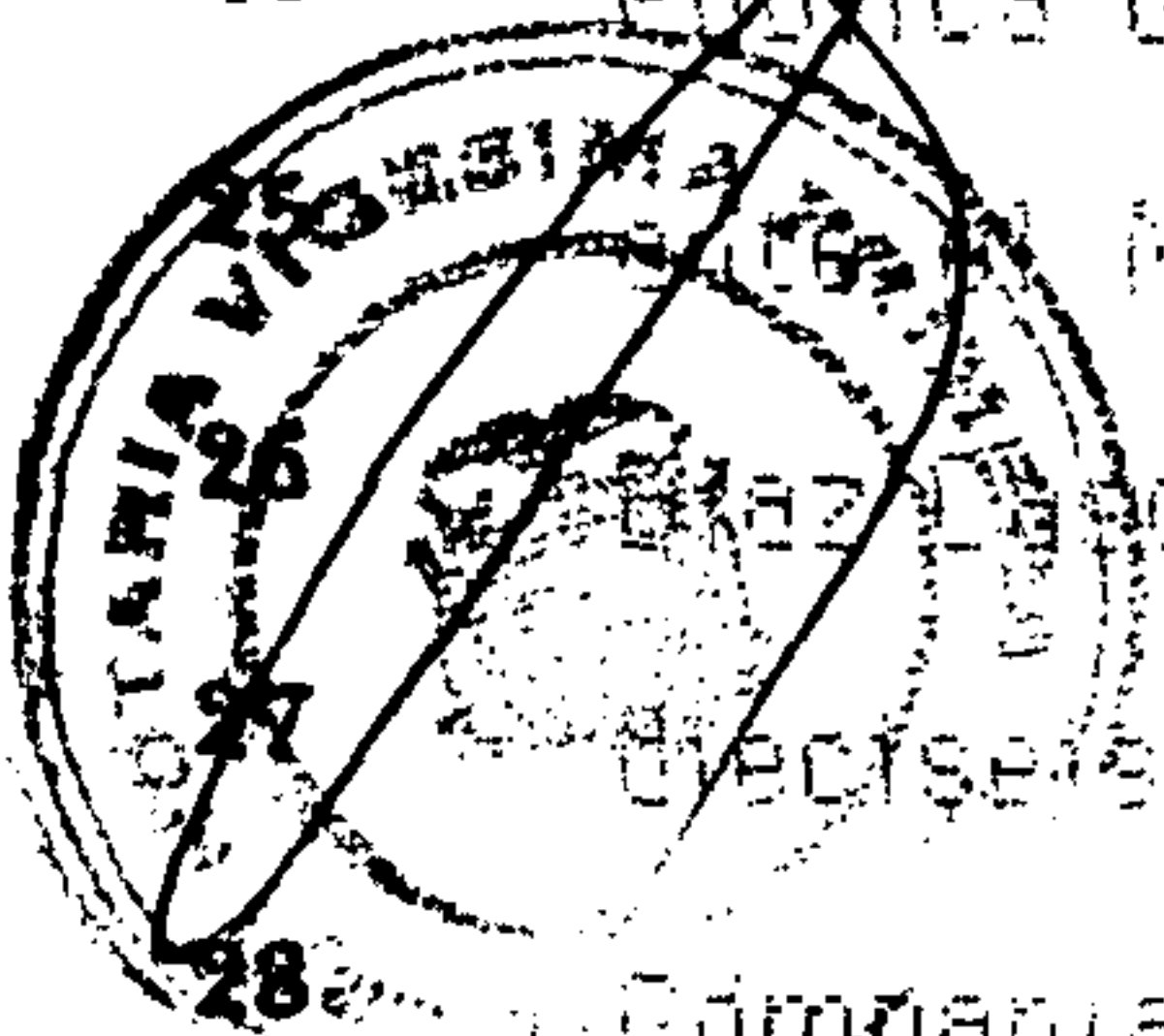
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
COSAS PARA NIÑOS ARTENIÑOS C. LTDA.-
(CUANTIA: S/. 1'000.000,00).-.-.-.-.-

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el quince de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparece, la señora LUCILA MONTALVO GARCIA DE CARDENAS, casada, ejecutiva, en su calidad de Gerente de la compañía COSAS PARA NIÑOS ARTENIÑOS C. LTDA, y ejerciendo la representación legal; la compareciente ecuatoriana mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- Autorice usted la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la compañía COSAS PARA NIÑOS ARTENIÑOS C. LTDA, que se otorga al tenor de las siguientes declaraciones:- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura pública, la señora LUCILA MONTALVO GARCIA DE CARDENAS, en su calidad de Gerente de la compañía COSAS PARA NIÑOS ARTENIÑOS C. LTDA., y ejerciendo la representación legal según nombramiento debidamente inscrito en el registro mercantil que se acompaña a esta escritura pública como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Por Escritura Pública otorgada el diecinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciséis de Junio de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó la Compañía Limitada denominada COSAS PARA NIÑOS ARTENIÑOS C. LTDA.. B)



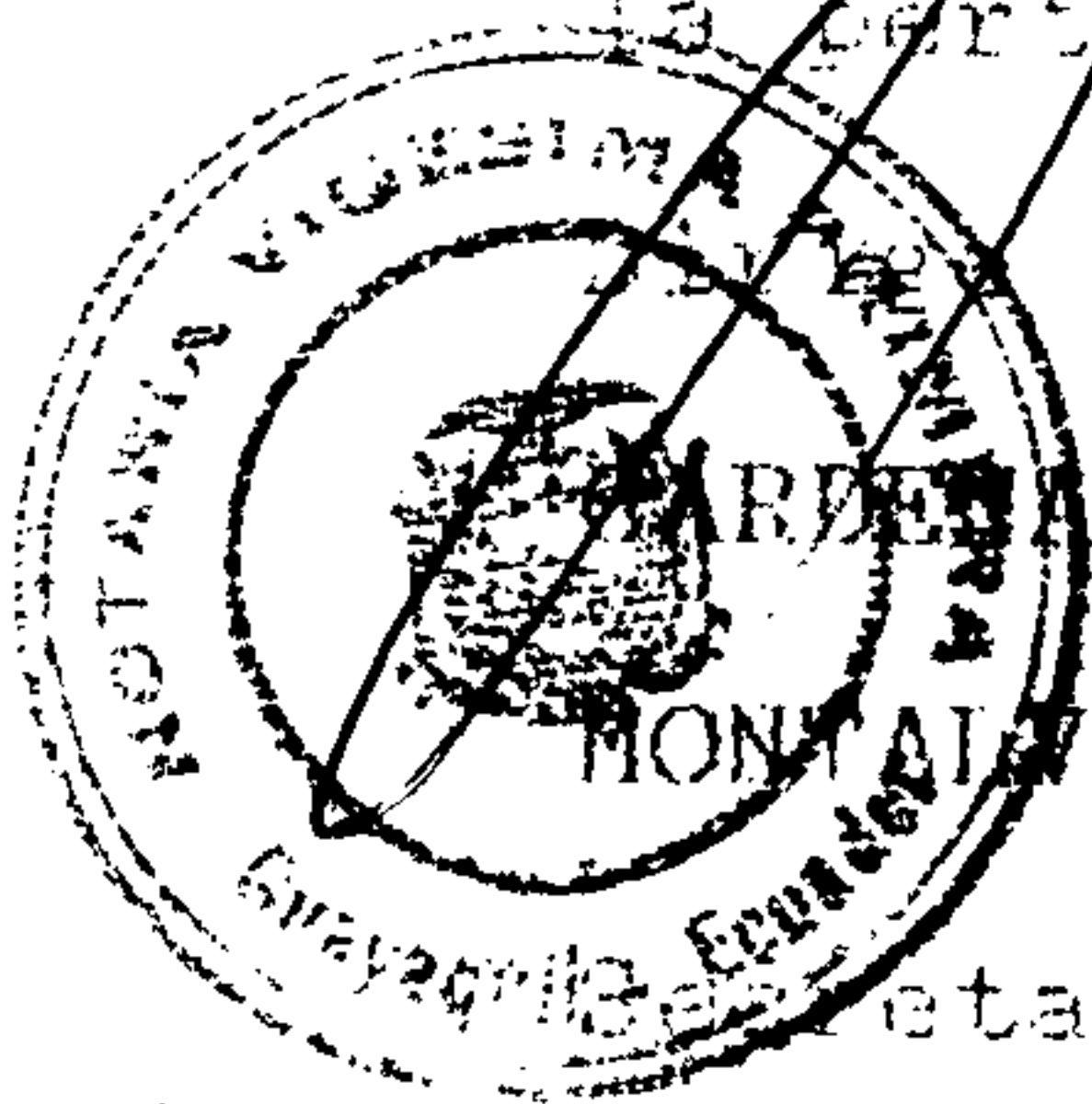
La Junta General de Socios en sesión celebrada el día veintiseis de Enero
de mil novecientos noventa y cinco, por unanimidad resolvió: Uno) Aumentar
el capital social de la compañía en los términos constantes en el acta
aludida; y, Dos) Reformar el estatuto social en los términos que constan del
acta de junta general que se agrega. **TERCERA: DECLARACION
JURAMENTADA.-** Con los antecedentes expuestos, la señora LUCILA
MONTALVO GARCIA DE CARDENAS, en su calidad de Gerente de la compañía
COSAS PARA NIÑOS ARTENIÑOS C. LTDA., y ejerciendo la representación de
la misma declara bajo juramento: a) Que el aumento de capital está
correctamente integrado y pagados conforme consta en el acta de Junta
General que se agrega. B) Que el capital de la compañía queda aumentado de
UN MILLON DE SUCRES, con que ha venido girando a DOS MILLONES DE SUCRES,
dividido en dos mil acciones de un mil sucres cada una; y, C) Reformado el
artículo cuarto del estatuto social de la compañía. Todo lo anterior de
conformidad con los términos constantes en el acta de junta general
extraordinaria mencionada. **CUARTA: HABILITANTES.-** Se acompaña el
nombramiento de la señora LUCILA MONTALVO GARCIA DE CARDENAS, en su
calidad de Gerente de la compañía y copia certificada del acta de Junta
General Extraordinaria de Socios de la compañía COSAS PARA NIÑOS
ARTENIÑOS C. LTDA. Agregue usted, señor notario, las demás formalidades
de estilo para la plena validez de la Escritura Pública.- f) Ilegible.-
CARLOS ESTARELLAS VELAZQUEZ.- Registro número cuatro mil novecientos
cuarenta y nueve.- Guayaquil.- Es copia, en consecuencia la otorgante se
afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a
Escritura pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Quedan
agregados a este Registro todos los documentos de Ley.- Leída esta
escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, a la otorgante
quien la aprueban en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA COSAS PARA NIÑOS ARTENIÑOS C. LTDA**

En la ciudad de Guayaquil, a los 26 días del mes de Enero de mil novecientos noventa y cinco en las oficinas de la Compañía COSAS PARA NIÑOS ARTENIÑOS C. LTDA, ubicadas en Vélez 307 entre Chimborazo y Escobedo a las once (11H00) horas se reúne la Junta General Extraordinaria de socios, con la concurrencia de las siguientes personas: LUCILA MONTALVO GARCIA DE CARDENAS, propietaria de novecientos sesenta (960) participaciones de un mil sucres cada: JULIO LAVALLEN GARCIA propietario de veinte (20) participaciones de un mil sucres cada una: y, CLEMENTE PENAFIEL NAVARRETE, propietario de veinte (20) participaciones de un mil sucres cada una. Como se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía los socios acuerda constituirse en Junta General Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, para resolver los siguientes puntos del Orden del día:

1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital y demás aspectos relacionados con él; y 2) Conocer y resolver sobre la pertinente reforma estatutaria.

En la sesión la Presidente de la compañía ALBERTO JARAMILLO y actúa como Secretaria la Gerente LUCILA MONTALVO GARCIA DE CARDENAS. Constatado el quórum por Secretaria, el Presidente de la Compañía declara legalmente



instalada la Junta y dispone que se conozca y resuelva sobre los puntos del Orden del Día.

Los socios luego de las deliberaciones resuelven por unanimidad lo siguiente: 1) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de US MILLON DE SUCRES (S/ 1'000.000), y al efecto emitir un mil nuevas participaciones de Mil Suces cada una, de tal manera que la compañía cuente en adelante con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES (S/ 2'000.000), aumento que se pagará en numerario. Acto seguido, los socios JULIO LAVALLEN GARCIA y, CLEMENTE PENAFIEL NAVARRETE, renuncian a su derecho de atribución. La señora LUCILA MONTALVO GARCIA DE CARDENAS, expresa su deseo de suscribir la totalidad de las nuevas participaciones correspondientes al aumento de capital acordado, en vista de que los otros socios han renunciado a sus atribuciones para suscribir este aumento. Consecuentemente, las nuevas participaciones producto del aumento de capital serán suscritas íntegramente por ella pagando el 50% del mismo en dinero en efectivo cancelando el saldo restante en el plazo de un año; y, 2) Reforzar el Artículo cuarto del estatuto social de la compañía, en el que adelante dirá:

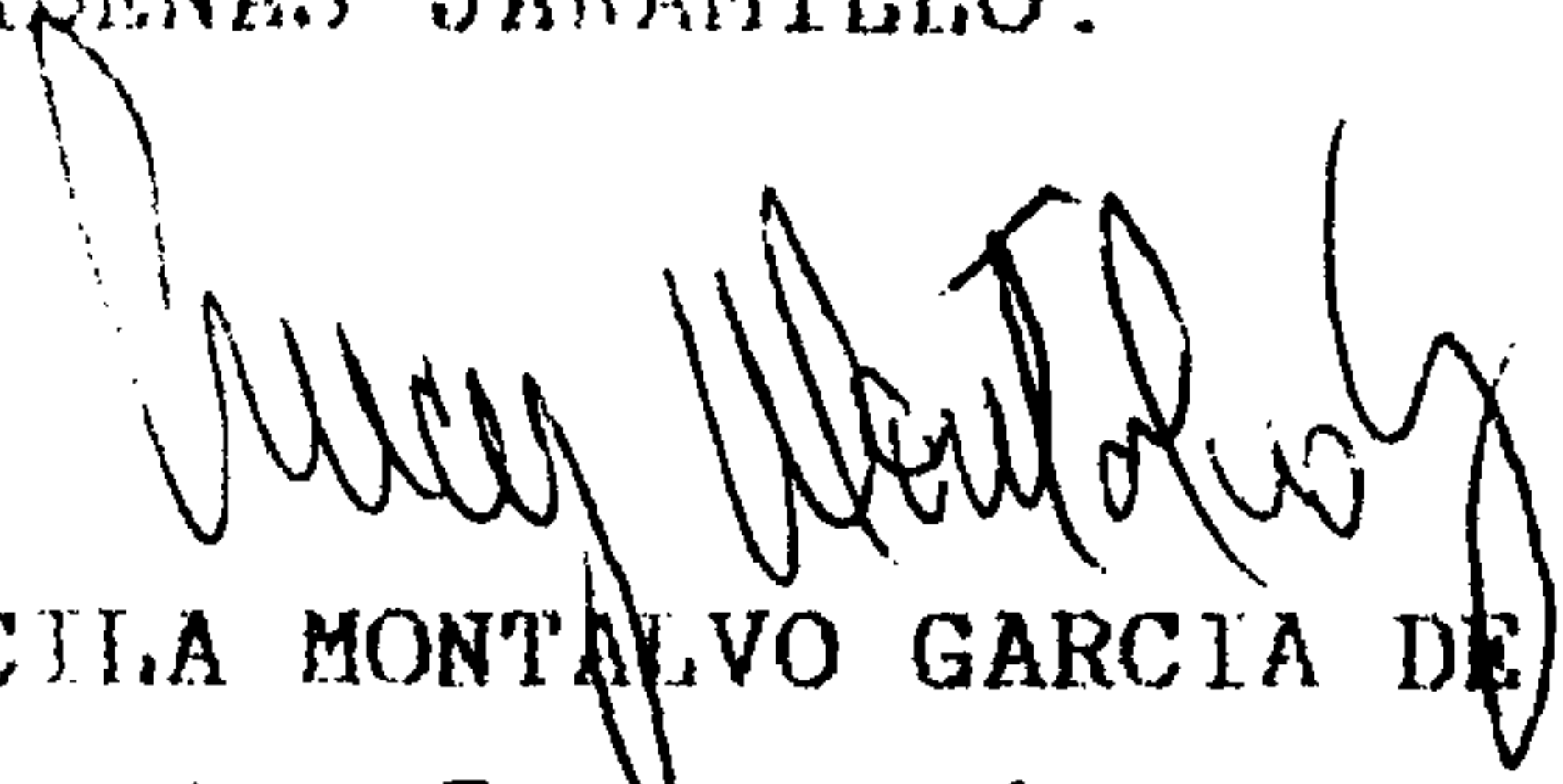
ARTICULO CUARTO: CAPITAL.- El capital de la compañía es de dos millones de sucres dividido en dos mil participaciones iguales e individuales de un mil sucres cada una.

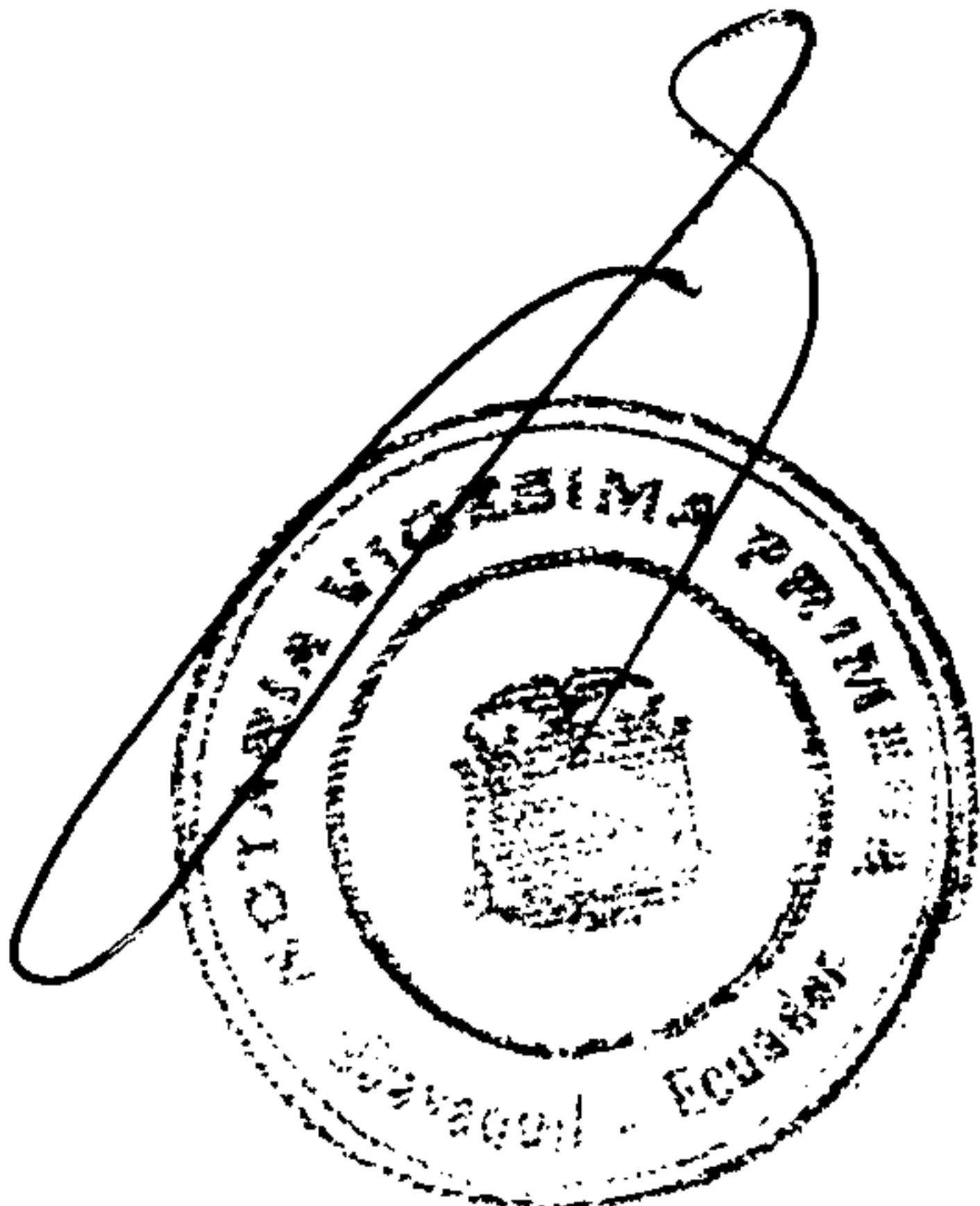
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leído a los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad.

0000004

sin observación alguna siendo las doce horas, firmando para su constancia todos los comparecientes, con lo cual termina esta junta a las doce horas treinta.

F.-LUCILA MONTALVO GARCIA DE CARDENAS; F.-JULIO LAVALLEN GARCIA; F.- CLEMENTE PEÑAFIEL NAVARRETE; F.- ALBERTO CARDENAS JARAMILLO.


LUCILA MONTALVO GARCIA DE CARDENAS
Gerente- Secretaria



00000005

Cuayaquil, 29 de octubre de 1991 ✓

Señora

LUCILA MONTALVO GARCIA DE CARDEÑAS ✓,
Ciudad.-

De mis consideraciones:-

Por la presente comunico a Ud. que la -
Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "COSAS -
PARA NIÑOS" "ARTENIÑOS C. LTDA"., ✓ en sesión celebrada el día de
ayer, tuvo el acierto de reelegir a Ud. como GERENTE ✓ de la Com -
pañía por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deb -
res constantes en la Escritura Pública de Constitución otorgada -
el 19 de Mayo de 1986, /ante el Notario del Cantón Ab. Marcos N. -
Díaz Cascoate, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuayaquil, -
el día 16 de Junio de 1986. ✓

Sírvase dar su aceptación toda vez que -
ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la
Compañía.-

Muy atentamente,

M. Montalvo García
Presidente

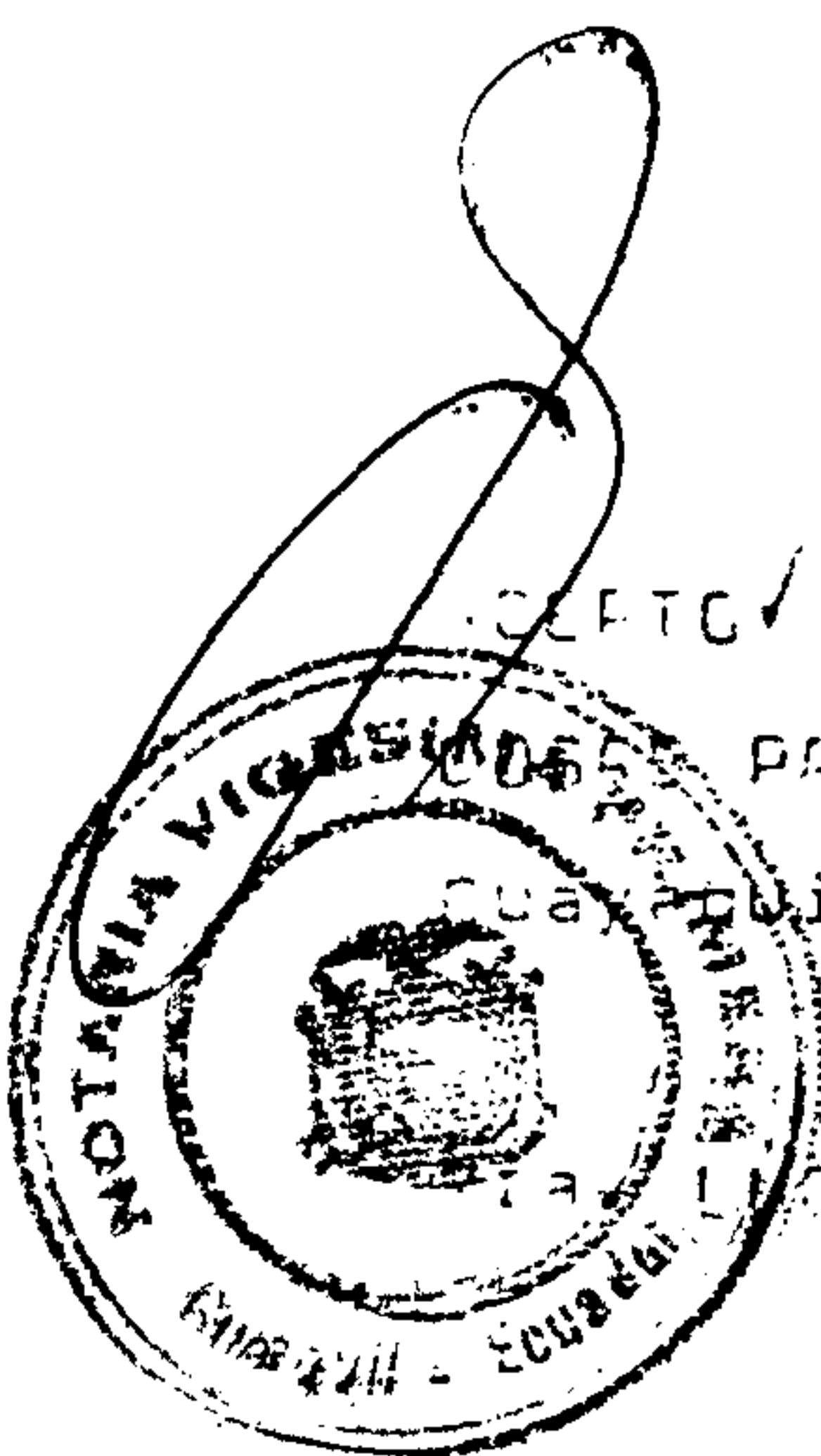
MARIA MONTALVO GARCIA

ACEPTO ✓ El nombramiento de Gerente de la Compañía

"COSAS PARA NIÑOS" "ARTENIÑOS C. LTDA".

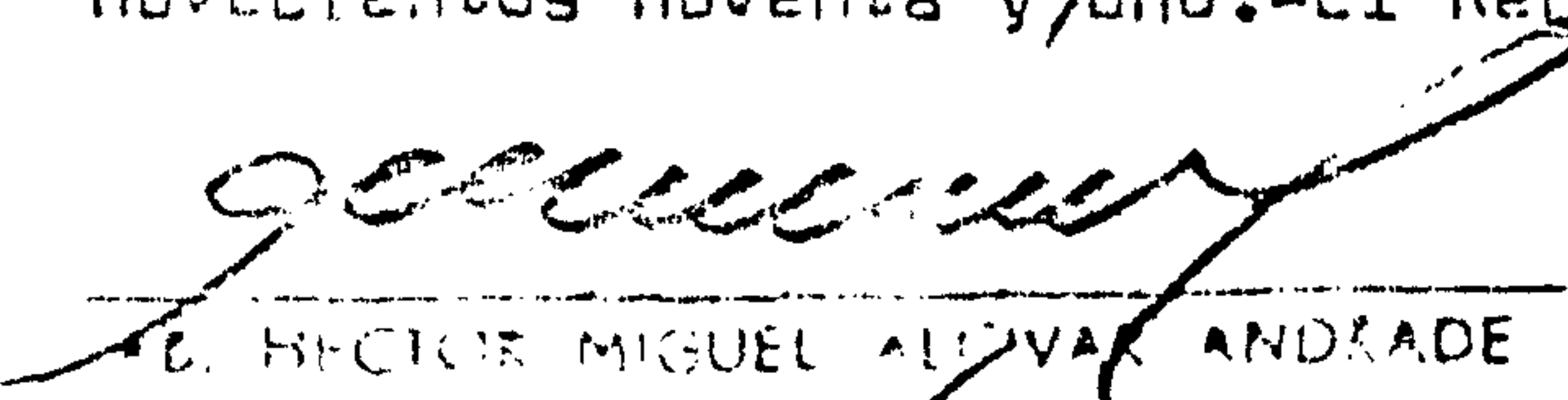
Cuayaquil, 29 de Octubre de 1991 ✓

LUCILA MONTALVO GARCIA DE CARDEÑAS ✓

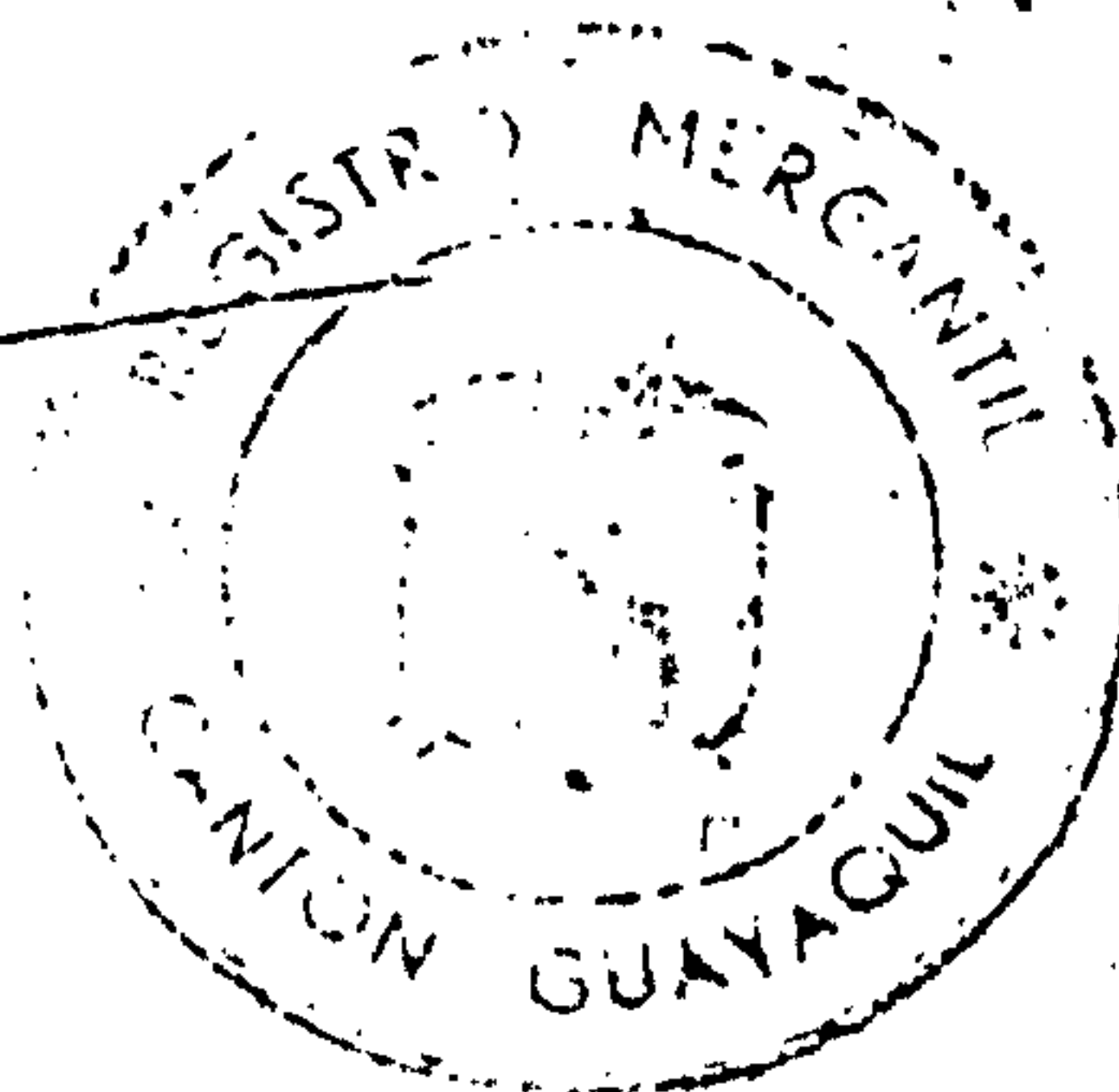


Se le ha inscrito el nombramiento de GERENTE de "COSAS PA

RA NIÑOS "ARTENIÑOS C.LTDA.", a foja 33.076, Número 12.355 del
Registro Mercantil y anotado bajo el Número 21.909 del Réper
torio.-Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de
Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Noviembre seis de mil
novecientos noventa y uno.-El Registrador Mercantil .-


E. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE

Registrador Mercantil en Canto Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 unidad de acto, conmigo el Notario Day Fe.-

88888888

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

LUCILA MONTEALVO GARCIA DE CARDENAS

Ced. U. No. 09-02725654

Cert. de vot. No. 009

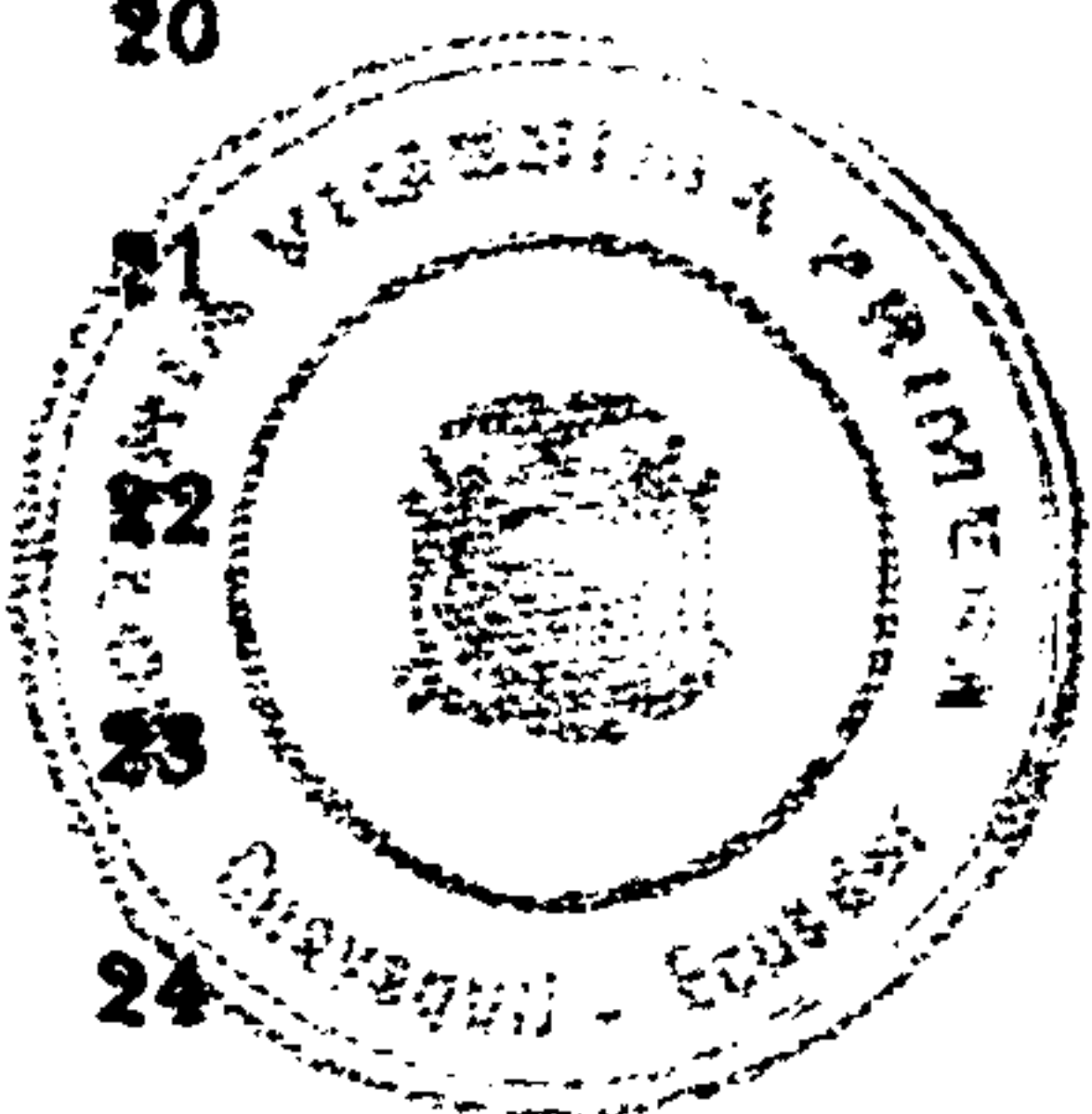
COSAS PARA NIÑOS ARTENIÑOS C. LTDA.

R.U.C. No. 0990814732001

El Notario

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA que sello
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vig.
Cantón Guayaquil

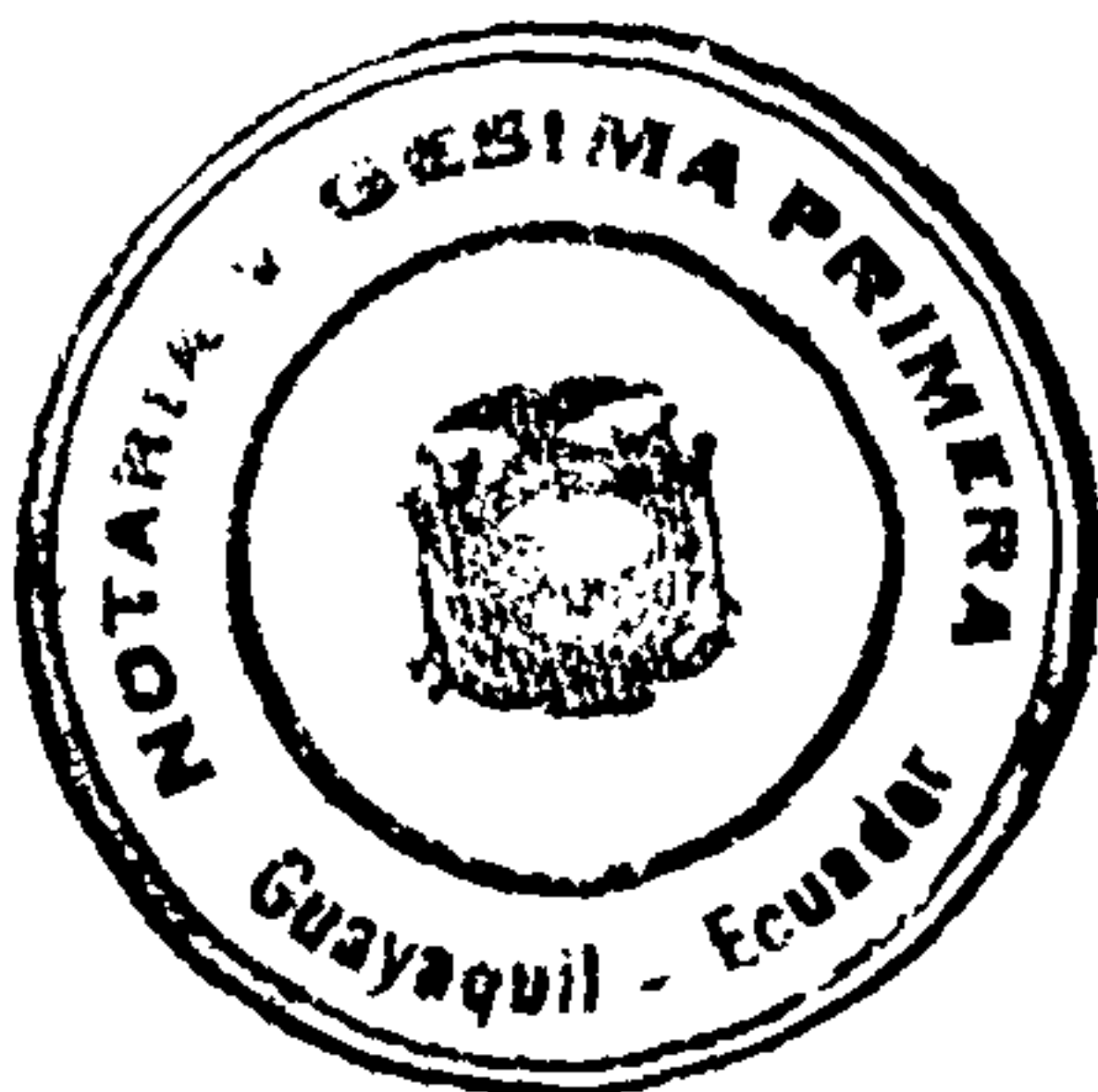
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que disponen los Artículos Tercero y
2 Quinto de la Resolución No. 95-2-1-1-003023, dictada por el
3 Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 4
4 de Mayo de 1995, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha
5 resolución, al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE
6 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COSAS PARA NIÑOS
7 ARTENIÑOS C.LTDA., otorgada ante mí, el 15 de Febrero de 1995; y, se tomó
8 nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la
9 Escritura Pública que antecede al Margen de la Matriz de la Escritura
10 Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COSAS PARA NIÑOS ARTENIÑOS
11 C.LTDA., otorgada ante mí, el 19 de Mayo de 1986.- Guayaquil, veintinueve
12 de Junio de mil novecientos noventa y cinco.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



13
14
15
16
17
18
19
20 **CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado
21 en la Resolución No 95-2-1-1-003023, dictada el 4 de Mayo de
22 1.995, por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compa-
23 ñias de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la mis-
24 ma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de -
25 " COSAS PARA NIÑOS ARTENIÑOS C. LTDA.", de fojas 24.508 a 24.517,
26 número 3.471 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y ane-
27 tada bajo el número 21.977 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Ju-
28 lio de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercan-
til.-

Ab. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ca de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial - número 578 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, seis de Julio de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 12.815 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Julio de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 618, se mantendrá fijo por seis meses en la Sala de este Despacho un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, seis de Julio de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

